



000096
00248

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455



ACUERDO DE CONCEJO NRO. 058 -99-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 1999 junio 30

El Concejo de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero

POR CUANTO :

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 25 de junio de 1999.

CONSIDERANDO :

Que, con fecha 15 de febrero de 1999, se ha emitido el Acuerdo de Concejo Municipal 013-99-MDJLBYR designando a los Miembros Titulares y Suplentes de la Institución para el manejo de las Cuentas Bancarias abiertas y por abrirse en las Entidades Bancarias

Que, las Institución Bancarias requieren para operar las cuentas corrientes y de ahorros abiertas y por abrirse designen a los titulares y suplentes para su manejo, los cuales deberán ser Funcionarios de la Institución debidamente acreditados.

Que, dicha disposición es en cumplimiento a la Ley Orgánica de Municipalidades 23853, Las normas Generales de Tesorería y La Ley 26702, Ley General del Sistema Financiero, del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y seguros.

Que, habiéndose ordenado por el Despacho de Alcaldía la designación de nuevo personal de confianza y considerando la responsabilidad que genera el manejo financiero de la Institución, se ha visto por conveniente una modificación al Acuerdo primigenio.

Estando a las atribuciones conferidas al Concejo Municipal, las mismas que se encuentran estipuladas en el artículo 36 y 110 de la Ley Orgánica de Municipalidades 23853 y con el voto por unanimidad del Concejo.

ACUERDAN :

PRIMERO.- Modificar el Acuerdo de Concejo Municipal N° 013-99/MDJLBYR de fecha 15 de febrero de 1999, designando como miembros titulares y suplentes de la Institución para el manejo de las cuentas bancarias abiertas y por abrirse en las Entidades Bancarias, a las siguientes personas :

MIEMBROS TITULARES :

- Miguel Angel Gallegos Cuadros Administrador (e)
- Víctor Manuel Riquelme Aguilar..... Tesorero (e).

MIEMBROS SUPLENTES :

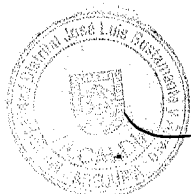
- Raúl Osorio Riveros Alcalde
- Luis Alberto Jara Tapia Director Municipal

SEGUNDO.- Encargar a la Dirección Municipal, Secretaría General y Oficina de Administración el cumplimiento del presente.

TERCERO.- Comuníquese a las Entidades Bancarias el presente Acuerdo Municipal.

Regístrese, Comuníquese y Hágase saber.

c.c. Alcaldía
Direc. Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
Administración
Contabilidad
Tesorería
Entidades Bancarias



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Raúl Osorio Riveros
ALCALDE